

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 199

19 de octubre de 2017

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Ministerio de Hacienda y Función Pública	2
Confederación Hidrográfica del Ebro	9
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Albentosa.....	9
Torrevelilla	10
Cretas.....	14
Mazaleón y La Puebla de Valverde	15
Calanda	16
Exposición de documentos	18

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Núm. 74.590

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN TERUEL

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN TERUEL, POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con el artículo 103 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta pública al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado de las fincas, propiedad del Estado español, que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el 24 de noviembre de 2017, a las 10,00 horas, en esta Delegación de Economía y Hacienda (Avda. Sagunto, 24).

El Pliego de condiciones particulares podrá ser consultado en la Sección de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda en Teruel, avda. Sagunto nº 24, en el tablón de anuncios de la misma y en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública (www.minhafp.es). Así mismo dicho pliego quedará expuesto en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos donde radican las fincas objeto de la subasta.

Las Ofertas en sobre cerrado podrán presentarse, en la forma establecida en el Pliego de condiciones, durante los treinta días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

LOTE Nº 1: Urbana (suelo sin edificar), sita en HUESA DEL COMÚN (RUDILLA), Calle Alta número 9. De 75 m2 según Catastro.

Linderos catastrales: derecha, Calle Alta, 11 de Silvia Jaime Gera; izquierda y fondo, calle.

Referencia catastral: 7209204XL6470N0001RH.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al Tomo 1183, libro 2, folio 192, finca 343, inscripción 1ª

Está incluida en el Inventario General de bienes y derechos del Estado, figurando con el número 2008724440440000123

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 5.011,34 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 5.011,34 Euros. 250,57 Euros.

2ª Subasta: 4.259,64 Euros. 212,98 Euros.

El importe de adjudicación de este lote estará sujeto al tipo impositivo del 21 % de IVA.

LOTE Nº 2: Urbana (Suelo sin edificar), sita en LA CEROLLERA, Camino San Cristóbal nº 2. De 36 m2 según Catastro.

Linderos catastrales: sur, Francisco Ballesteros Escuder; oeste, cm/ San Cristobal; norte y este Carlos Farrán Morenilla

Referencia catastral: 8354401YL4285S0001WM.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al Tomo 764, libro 5, folio 93, finca 432, inscripción 1ª.

Está incluida en el Inventario General de bienes y derechos del Estado, figurando con el número 2010724440440000040.

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 3.238,38 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 3.238,38 Euros. 161,92 Euros.

2ª Subasta: 2.752,62 Euros. 137,63 Euros.

El importe de adjudicación de este lote estará sujeto al tipo impositivo del 21 % de IVA.

LOTE Nº 3: Urbana (suelo sin edificar), sita en LA FRESNEDA, Calle Madero número 5. De 42 m2 según Catastro.

Linderos catastrales: derecha, calle Madero número 3 de Carmela Zorrilla Aguilar; izquierda, calle Madero número 7 de Julián Mata Albasa y Fondo, Calle Castillo.

Referencia catastral: 3752711BF5335S0001HO.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al Tomo 89, libro 6, folio 243, finca 736, inscripción 1.

Está incluida en el Inventario General de bienes y derechos del Estado, figurando con el número 2004724449998210001

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 4.250,08 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 4.250,08 Euros. 212,50 Euros.

2ª Subasta: 3.612,57 Euros. 180,63 Euros.

El importe de adjudicación de este lote estará sujeto al tipo impositivo del 21 % de IVA.

LOTE Nº 4: Urbana, sita en MONTALBAN, Calle sol, 44. De 61 m2 según Catastro.

Linderos catastrales: derecha, Rafael Pavón Serna; izquierda, Asunción Azuara Escuder y Consuelo Marco Gimeno; Frente, Akram Mohammad; y fondo, Calle Sol.

Referencia catastral: 5628423XL8252B0001ZJ.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al Tomo 1513, libro 32, folio 205, finca 4694, inscripción 1ª

Está incluida en el Inventario General de bienes y derechos del Estado, figurando con el número 2008724440440000055

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 16.588,80 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 16.588,80 Euros. 829,44 Euros.

2ª Subasta: 14.100,48 Euros. 705,02 Euros.

LOTE Nº 5: Urbana (suelo sin edificar), sita en OBON, Calle Umbría número 50. De 76 m2 según Catastro.

Linderos catastrales: derecha, calle; izquierda, Angel Espín; y fondo, calle.

Referencia catastral: 1908802XL9310N0001OM.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al Tomo 1501, libro 5, folio 37, finca 702, inscripción 1.

Está incluida en el Inventario General de bienes y derechos del Estado, figurando con el número 2009724440440000248

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 1.892,20 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 1.892,20 Euros. 94,61 Euros.

2ª Subasta: 1.608,37 Euros. 80,42 Euros.

El importe de adjudicación de este lote estará sujeto al tipo impositivo del 21 % de IVA.

LOTE Nº 6: Urbana (suelo sin edificar), sita en OJOS NEGROS, Barrio Relojería 18 A. De 120 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 3993101XL2039D0001SK.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al Tomo 614, libro 16, folio 35, finca 1706, inscripción 1ª.

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 9.780,80 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

2ª Subasta: 8.313,68 Euros. 415,68 Euros.

El importe de adjudicación de este lote estará sujeto al tipo impositivo del 21 % de IVA.

LOTE Nº 7: Urbana (suelo sin edificar), sita en OJOS NEGROS, Barrio Relojería 18 B. De 25 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 3993102XL2039D0001ZK.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al Tomo 614, libro 16, folio 39, finca 1710, inscripción 1ª.

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 2.039,75 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

2ª Subasta: 1.733,79 Euros. 86,69 Euros.

El importe de adjudicación de este lote estará sujeto al tipo impositivo del 21 % de IVA.

LOTE Nº 8: Urbana (suelo sin edificar), sita en OJOS NEGROS, Barrio Relojería 18 C. De 75 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 3993103XL2039D0001UK.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al Tomo 614, libro 16, folio 38, finca 1709, inscripción 1ª.

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 6.119,25 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

2ª Subasta: 5.201,36 Euros. 260,07 Euros.

El importe de adjudicación de este lote estará sujeto al tipo impositivo del 21 % de IVA.

LOTE Nº 9: Urbana (suelo sin edificar), sita en UTRILLAS, Calle Andalucía número 1 D (Santa Bárbara). De 120 m2 según Catastro.

Linderos catastrales: derecha, Calle Andalucía, 1 de Antonio Riado Serrano; izquierda, Limite suelo urbano; y fondo, Calle Andalucía 1 A de Pedro Roche Roche.

Referencia catastral: 2294701XL8129C0001GD.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al Tomo 1497, libro 48, folio 82, finca 4972, inscripción 1ª

Está incluida en el Inventario General de bienes y derechos del Estado, figurando con el número 2007724440440000013

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 2.215,60 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 2.215,60 Euros. 110,78 Euros.

2ª Subasta: 1.883,26 Euros. 94,16 Euros.

El importe de adjudicación de este lote estará sujeto al tipo impositivo del 21 % de

LOTE Nº 10: Urbana (suelo sin edificar), sita en VILLASTAR, paraje Barranco del Señor, Polígono 24 Parcela 21. De 272 m2 según Catastro.

Linderos catastrales: derecha, Camino; izquierda, José Gómez González; frente, Barranco del Señor, s/n y fondo, José Bautista Hinojosa Maicas.

Referencia catastral: 44277A024000210000OF.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al Tomo 396, libro 11, folio 162, finca 1001, inscripción 1ª

Está incluida en el Inventario General de bienes y derechos del Estado, figurando con el número 2005724449990274001

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 25.785,84 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 25.785,84 Euros. 1.289,29 Euros.

2ª Subasta: 21.917,96 Euros. 1.095,90 Euros.

El importe de adjudicación de este lote estará sujeto al tipo impositivo del 21 % de IVA.

LOTE Nº 11: Finca rústica, sita en ALACÓN, paraje Loma, Polígono 2 Parcela 762, de 2.230 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44006A002007620000GJ.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Tomo 1029, Libro 5, Folio 81, Finca 881, Superficie registral 2.000 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 1.092,70 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

3ª Subasta: 789,48 Euros. 39,47 Euros.

4ª Subasta: 671,06 33,55 Euros.

LOTE Nº 12: Finca rústica, sita en ALACÓN, paraje Campillo, Polígono 3 Parcela 326. De 1.995 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44006A003003260000GU.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al Tomo 1029, libro 5, folio 82, finca 882, inscripción 1, superficie registral 1.800 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 418,95 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

3ª Subasta: 302,69 Euros. 15,13 Euros.

4ª Subasta: 257,29 12,86 Euros.

LOTE Nº 13: Finca rústica, sita en ALACÓN, paraje Gabarda, Polígono 7 Parcela 913. De 4.483 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44006A007009130000GQ.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al Tomo 1029, libro 5, folio 91, finca 891, inscripción 1ª, superficie registral 3.600 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 941,43 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

3ª Subasta: 680,19 Euros. 34,00 Euros.

4ª Subasta: 578,16 Euros. 28,91 Euros.

LOTE Nº 14: Finca rústica, sita en ALACÓN, paraje Cabezo la Escoba, Polígono 8 Parcela 685. De 2.334 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44006A008006850000GE.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al Tomo 1029, libro 5, folio 92, finca 892, inscripción 1ª, superficie registral 2.250 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 816,90 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

3ª Subasta: 590,21 Euros. 29,51 Euros.

4ª Subasta: 501,68 Euros. 25,08 Euros.

LOTE Nº 15: Finca rústica, sita en ALBALATE DEL ARZOBISPO, paraje Valfonda, Polígono 21 Parcela 170. De 1.611 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44008A021001700000ME.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar al Tomo 224, libro 23, folio 169, finca 3.668, inscripción 1ª, superficie registral 2.500 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 507,46 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

3ª Subasta: 366,64 Euros. 18,33 Euros.

4ª Subasta: 311,64 Euros. 15,58 Euros.

LOTE Nº 16: Finca rústica, sita en ALBALATE DEL ARZOBISPO, paraje Valfonda, Polígono 21 Parcela 349. De 2.297 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44008A021003490000MK.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar al Tomo 224, libro 23, folio 170, finca 3.669, inscripción 1ª, superficie registral 2.500 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 723,55 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

3ª Subasta: 522,77 Euros. 26,14 Euros.

4ª Subasta: 444,35 Euros. 22,22 Euros.

LOTE Nº 17: Finca rústica, sita en ALBALATE DEL ARZOBISPO, paraje Ventiscares, Polígono 27 Parcela 92. De 1.015 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44008A027000920000ME.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar al Tomo 224, libro 23, folio 175, finca 3.674, inscripción 1ª, superficie registral 1.240 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 284,20 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

3ª Subasta: 205,33 Euros. 10,27 Euros.

4ª Subasta: 174,53 Euros. 8,73 Euros.

LOTE Nº 18: Finca rústica, sita en ALBALATE DEL ARZOBISPO, paraje Ventiscares, Polígono 28 Parcela 65. De 2.118 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44008A028000650000MJ.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar al Tomo 224, libro 23, folio 176, finca 3.675, inscripción 1ª, superficie registral 2.000 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 667,17 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

3ª Subasta: 482,03 Euros. 24,10 Euros.

4ª Subasta: 409,73 Euros. 20,49 Euros.

LOTE Nº 19: Finca rústica, sita en ALCAÑIZ, Polígono 26 Parcela 376, de 1.155 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44013A026003760000IW.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, Tomo 734, Libro 290, Folio 95, Finca 26646, Superficie registral 3.217 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 1.432,20 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 1.432,20 Euros. 71,61 Euros.

LOTE Nº 20: Finca rústica, sita en ARENS DE LLEDÓ, paraje Barrancos, Polígono 1 Parcela 10 (antes Polígono 6 Parcela 67), de 65.296 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44027A001000100000YO.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, Tomo 60, Libro 5, Folio 206, Finca 349, Superficie registral 44.000 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 8.302,44 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 8.302,44 Euros. 415,12 Euros.

LOTE Nº 21: Finca rústica, sita en ARENS DE LLEDÓ, paraje Barrancos, Polígono 1 Parcela 16 (antes Polígono 6 Parcela 82), de 23.249 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44027A001000160000YJ.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, Tomo 60, Libro 5, Folio 220, Finca 000356, Superficie registral 50.200 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 3.254,86 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 3.254,86 Euros. 162,74 Euros.

LOTE Nº 22: Finca rústica, sita en ARENS DE LLEDÓ, paraje Aventado, Polígono 2 Parcela 16, de 19.243 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44027A002000160000YO.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, Tomo 60, Libro 5, Folio 222, Finca 357, Superficie registral 34.000 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 2.694,02 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 2.694,02 Euros. 134,70 Euros.

LOTE Nº 23: Finca rústica, sita en BURBAGUENA, paraje Bajo los Huertos, Polígono 513 Parcela 117. De 1.771 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44047B513001170000OR.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al Tomo 1545, libro 41, folio 18, finca 5.080, inscripción 1ª, superficie registral 1.771 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 1.239,70 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

3ª Subasta: 895,69 Euros. 44,78 Euros.

4ª Subasta: 761,34 Euros. 38,07 Euros.

LOTE Nº 24: Finca rústica, sita en CALAMOCHA, paraje Loma Cornejo, Polígono 13, Parcela 195, de 14.924 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44050A013001950000HU.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Tomo 0623, Libro 0041, Folio 0136, Finca 003964, Superficie registral 18.220 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 5.866,62 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 5.866,62 Euros. 293,33 Euros.

LOTE Nº 25: Finca rústica, sita en HUESA DEL COMUN, paraje Algecida, Polígono 12 Parcela 130, de 983 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44131A012001300000XY.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Tomo 1089, Libro 4, Folio 115, Finca 674, Superficie registral 737 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 207,90 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

3ª Subasta: 150,21 Euros. 7,51 Euros.

4ª Subasta: 127,68 Euros. 6,38 Euros.

LOTE Nº 26: Finca rústica, sita en LIBROS, paraje Nava, Polígono 6 Parcela 182, de 3124 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44142A006001820000IK.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, Tomo 436, Libro 5, Folio 13, Finca 699, Superficie registral 3040 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 459,23 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

3ª Subasta: 331,80 Euros. 16,59 Euros.

4ª Subasta: 282,03 Euros. 14,10 Euros.

LOTE Nº 27: Finca rústica, sita en LIBROS, paraje Hoya, Polígono 8 Parcela 14, de 2986 m2 según Catastro. Referencia catastral: 44142A008000140000IS.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, Tomo 436, Libro 5, Folio 16, Finca 702, Superficie registral 2940 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 627,06 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

3ª Subasta: 453,05 Euros. 22,65 Euros.

4ª Subasta: 385,09 Euros. 19,25 Euros.

LOTE Nº 28: Finca rústica, sita en LIBROS, paraje Las Suertes, Polígono 14 Parcela 46, de 3598 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44142A014000460000IA.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, Tomo 436, Libro 5, Folio 38, Finca 720, Superficie registral 3040 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 528,91 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

3ª Subasta: 382,13 Euros. 19,11 Euros.

4ª Subasta: 324,81 Euros. 16,24 Euros.

LOTE Nº 29: Finca rústica, sita en MONREAL DEL CAMPO, paraje Mayayo, Polígono 517 Parcela 541, de 9.861 m2 según Catastro.

Linderos catastrales: norte, parcela 542 de Miguel Hernández Lázaro y parcela 538 de Carlos Martín Villuendas; sur, parcela 477 del Ayuntamiento y parcela 478 de Manuela Carmen Martín Plumed; este, parcela 540 de Carlos Martín Villuendas y oeste, Camino de servicio.

Referencia catastral: 44161A517005410000DI.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Tomo 1542, Libro 107, Folio 107, Finca 14641, Superficie registral 10.056 m2.

Está incluida en el Inventario General de bienes y derechos del Estado, figurando con el número 2010724440440000046.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 1.932,75 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 1.932,75 Euros. 96,64 Euros.

2ª Subasta: 1.642,84 Euros. 82,14 Euros.

LOTE Nº 30: Finca rústica, sita en SAMPER DE CALANDA, paraje Valprimera, Polígono 19 Parcela 22, de 12.433 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44217A019000220000WH.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, Tomo 223, Libro 29, Folio 214, Finca 4624, Superficie registral 11.000 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 2.092,06 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

3ª Subasta: 1.511,51 Euros. 75,58 Euros.

4ª Subasta: 1.284,78 Euros. 64,24 Euros.

LOTE Nº 31: Finca rústica, sita en SAN AGUSTIN, paraje Covacho, Polígono 8, Parcela 59, de 12.641 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44217A008000590000YP.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, Tomo 0066, Libro 0002, Folio 0170, Finca 000327, Superficie registral 13.400 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 606,77 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 606,77 Euros. 30,34 Euros.

LOTE Nº 32: Finca rústica, sita en SAN AGUSTIN, paraje Covacho, Polígono 9, Parcela 139, de 14.662 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44218A009001390000YK.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, Tomo 0066, Libro 0002, Folio 0164, Finca 000321, Superficie registral 13.640 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 703,78 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 703,78 Euros. 35,19 Euros.

LOTE Nº 33: Finca rústica, sita en SAN MARTÍN DEL RIO, paraje Valdevinas, Polígono 1, Parcela 131, de 8.895 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44218A009001390000YK.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Tomo 0627, Libro 0023, Folio 0043, Finca 002066, Superficie registral 8.500 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 124,53 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 124,53 Euros. 6,23 Euros.

LOTE Nº 34: Finca rústica, sita en TORRIJAS, paraje La Loma, Polígono 14 Parcela 115, de 802 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44244A014001150000TQ.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, Tomo 40, Libro 1, Folio 111, Finca 49, Superficie registral 480 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 426,66 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

3ª Subasta: 308,26 Euros. 15,41 Euros.

4ª Subasta: 262,02 Euros. 13,10 Euros.

LOTE Nº 35: Finca rústica, sita en VILLASTAR, paraje Barranco Gil, Polígono 8 Parcela 87, de 4.564 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44277A008000870000OB.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, Tomo 0396, Libro 0011, Folio 0179, Finca 001016, Superficie registral 4.580 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 136,92 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 136,92 Euros. 6,85 Euros.

LOTE Nº 36: Finca rústica, sita en VILLASTAR, paraje Solana Corral, Polígono 24 Parcela 440, de 2.013 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44277A024004400000OO.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, Tomo 0396, Libro 0011, Folio 0145, Finca 000984, Superficie registral 1.900 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 60,39 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 60,39 Euros. 3,02 Euros.

LOTE Nº 37: Finca rústica, sita en VILLASTAR, paraje Muerto, Polígono 24 Parcela 558, de 2.097 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44277A024005580000OP.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, Tomo 0396, Libro 0011, Folio 0146, Finca 000985, Superficie registral 11.500 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 62,91 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 62,91 Euros. 3,15 Euros.

LOTE Nº 38: Finca rústica, sita en VILLEL, paraje Huertos Calleja, Polígono 26 Parcela 333, de 459 m2 según Catastro.

Referencia catastral: 44278A026003330000DX.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, Tomo 423, Libro 14, Folio 77, Finca 1132, Superficie registral 465 m2.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 299,04 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 299,04 Euros. 14,95 Euros.

LOTE Nº 39: Finca rústica, sita en VINACEITE, paraje Artizales, Polígono 4 Parcela 79, de 137 m2 según Catastro.

Linderos catastrales: norte, parcela 91 de Angel Royo Calvo; sur, parcela 78 de Modesto Servio Pequerul Lanuza y parcela 83 de Cesar Pequerul Bielsa; este, parcela 90 de Esperanza Elías Elías; oeste, parcela 80 de Esperanza Elías Elías.

Referencia catastral: 44279A004000790000JU.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de HIJAR, Tomo 670, Libro 28, Folio 23, Finca 4239, Superficie registral 137 m2.

Está incluida en el Inventario General de bienes y derechos del Estado, figurando con el número 2009724440440000212.

Ha sido tasada por Técnico de la Gerencia Territorial del Castro de Teruel en la cantidad de 87,82 Euros.

Tipo de Salida: Importe de la garantía:

1ª Subasta: 87,82 Euros. 4,39 Euros.

2ª Subasta: 74,65 Euros. 3,73 Euros.

18 de mayo de 2015.- LA DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA, PD. EL SECRETARIO GENERAL, Javier Redón Aranda.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 72.211

Comisaría de Aguas
Nota Anuncio
REF.: 2017-S-52

D^a Lisa Jane Moorey D^o Carlos Francisco Muñoz han solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: CARLOS FRANCISCO MUÑOZ, LISA JANE MOORE

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA VIVIENDA.

Término Municipal del Vertido: LLEDO (TERUEL)

El vertido, tras depuración por desengrasadora y oxidación total, se infiltra al terreno con un caudal de 240 m³/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P^o de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de febrero de 2017.- EL COMISARIO DE AGUAS, P.D. EL COMISARIO ADJUNTO, Francisco Hijós Bitrián.

Núm. 74.557

Comisaría de Aguas
Nota Anuncio
REF.: 2017-P-431

JOAQUÍN LEGUA BAETA y ROSA MARÍA QUINTANA MATEO han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 41 m de profundidad situado en la margen derecha del río Escuriza, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Cibrián (Po: 4, Pa: 484). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 1 C.V. y un caudal instantáneo de 0,5 l/s. El agua se destinará al riego por goteo de 0,01 ha de hortalizas, 0,1654 ha de olivos y 0,9346 ha de viña, en las parcelas 484, 483 y 347 del polígono 4, y a usos domésticos no de boca (aseos) para 2 personas, en la parcela 484 del polígono 4, en el T.M. de Alloza (Teruel). El volumen total anual será de 1.500 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,247 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P^o de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de agosto de 2017.- EL COMISARIO DE AGUAS, Antonio Coch Flotats

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 74.598

ALBENTOSA

Por D. Manuel Calvete Olona en representación de INNOVATION FOOD 360, SL con domicilio a efectos de notificación en Barrio Venta del Aire, n^o 8, se ha presentado solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para 'PLANTA DE PRODUCCIÓN DE HUEVO FRITO CONGELADO', que se desarrollará en Polígono

Industrial Venta del Aire, nº 8 de Albentosa, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial Santiago Olona Domingo, con fecha de visado de 15 de junio de 2017.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

En Albentosa, a 3 de octubre de 2017.- La Alcaldesa, Fdo.: Yolanda Salvador Corella

Núm. 74.570

TORREVELILLA

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE TORREVELILLA, AÑO 2017

1. Bases Reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General reguladora de subvenciones, aprobada en fecha 8 de junio de 2010.

2. Cuantía total de la subvención.

Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 4.000 € siendo el porcentaje de concesión el 10% del presupuesto solicitado.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención

La subvención tiene por finalidad fomentar la realización de actividades de tiempo libre para la infancia y la juventud, los cursos de formación de monitores y animados, las actividades de verano, los programas de información a la juventud en relación con las drogas, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música clásica, formación de corales, escolanías y bandas musicales, incrementar las actividades encaminadas a la promoción de la mujer y a su incorporación en el mundo laboral, tratando de conseguir la igualdad en todos los aspectos de su vida.

Podrán s

Cursos, talleres, actividades deportivas, viajes, conciertos, espectáculos, teatro, semanas culturales

No serán objeto de subvención:

Trofeos, premios, multas, impuestos, tasas, precios públicos.

El importe de la subvención no podrá superar el 10% del presupuesto de la actividad, con un máximo de 1.000 euros.

4. Requisitos de los Solicitantes

— Ser Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede en Torrevelilla, y que desarrollen sus actividades principalmente en el Municipio.

— Ser personas físicas, en representación particular de un grupo por iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro y con residencia en el Municipio.

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución

El órgano competente para la instrucción y para la resolución de la concesión de la subvención es el Pleno del Ayuntamiento de Torrevelilla.

6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevelilla o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, hasta día 30 de noviembre de 2017.. Si el último día de presentación fuera sábado, domingo, o festivo o no hubiera servicios de secretaría, se ampliará plazo al día hábil siguiente. Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del DNI, etc.).

Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

-Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.

-Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación.

-Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del acuerdo adoptado por el órgano de gobierno por el cual se decide.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos, salvo el del presupuesto del año correspondiente.

7. Criterios para la adjudicación.

Para la adjudicación de subvenciones se tendrá en cuenta:

- e) La naturaleza y calidad de la actividad o actividades programadas (hasta 4 puntos).
- f) La incidencia social de la programación (hasta 3 puntos).
- g) La periodicidad o regularidad en la realización de actividades (hasta 2 puntos).
- h) El historial de la Asociación valorando su permanencia y no la mera ocasionalidad (hasta 1 punto).
- i) La relación con aspectos, culturales, patrimoniales o históricos de Torrelvella. (hasta 3 puntos).
- j) La mayor aportación económica por parte de la entidad beneficiaria o mayor financiación de otras administraciones gestionadas por la beneficiaria. (Hasta 3 puntos).

Por otra parte serán tenidas en cuenta las siguientes consideraciones.

No se admitirán en la convocatoria las solicitudes para actividades festivas

8. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo de resolución y notificación será antes del 28 de diciembre de 2017.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

9. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone la ley 39/2015 de 1 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel.

10. Plazo de justificación de las subvenciones.

Para percibir la subvención será necesario presentar al Ayuntamiento de Torrelvella, la siguiente documentación:

- Aceptación de la subvención en modelo normalizado.
- Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Alcalde, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al cual se haya de efectuar la transferencia.
- Memoria de la actividad realizada.
- Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas del gasto.
- Certificados acreditativos de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

La documentación justificativa deberá presentarse antes del 30 de enero de 2018, salvo que en la convocatoria se establezca otro específico.

11. Obligaciones de los beneficiarios.

Las obligaciones de los beneficiarios son las siguientes:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente o la Entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la Entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al órgano concedente o a la Entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- e) Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la Legislación mercantil y sectorial, aplicable al beneficiario en cada caso.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h) Dar la adecuada publicidad de carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención.

l) Si se estuviera en curso de alguna de las causas de reintegro, se deberá proceder al reintegro de la cuantía recibida.

Torrelvella a 14 de septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente de Torrelvella, Carlos Martín Silvestre.

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN				
1. DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellidos		DNI/CIF		
Domicilio				
Localidad		Provincia		CP
Teléfono		Móvil		Fax
Correo electrónico: Observaciones:				
2. DATOS RELEVANTES				
Asociación				
Domicilio				
Localidad		Provincia		CP
OBSERVACIONES				
3. DATOS DE LA SUBVENCIÓN				
CONVOCATORIA			BOP N.º Y FECHA	
IMPORTE SOLICITADO:			EUROS	
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:				

Por todo lo cual declaro que reúno todos los requisitos solicitados en las bases y en la convocatoria de la subvención _____, y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento de Torrevellilla.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del interesado,

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D. _____ en nombre propio o en representación de _____, con Domicilio en _____ de _____, teléfono _____, correo electrónico _____.

Expone:

Que habiendo recibido notificación de la resolución de alcaldía, por la que se me concede una subvención para actividades culturales de asociaciones

ACEPTA

La subvención concedida con destino a actividades culturales de asociaciones por importe de.....

Torrevellilla a de de

Fdo.

Núm. 74571

TORREVELILLA

SUBVENCIÓNES AL FOMENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER EMPRESARIAL, AGRÍCOLA Y GANADERO AÑO 2017

Por la presente convocatoria se inicia el procedimiento para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones que a continuación se expresan y cuyo contenido es el siguiente:

BASE 1.- BASES REGULADORAS Y DIARIO OFICIAL EN QUE ESTÁN PUBLICADAS

Aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal

BASE 2.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LOS QUE SE IMPUTA LA SUBVENCIÓN Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DE LAS SUBVENCIÓNES CONVOCADAS

El crédito presupuestario máximo asignado a la presente convocatoria es de 4.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal del ejercicio 2016.

BASE 3.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Se convocan para el año 2017 subvenciones dirigidas al fomento en actividades económicas de carácter empresarial, agrícola y ganadero.

BASE 4 .-PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Régimen de concurrencia competitiva.

BASE 5.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.

1.- Podrán solicitar subvenciones de acuerdo con las presentes bases, las personas físicas y jurídicas que sean titulares de un explotación agrícola, ganadera y empresarial, que tenga bienes inmuebles afectos a la explotación dados de alta en el padrón de IBI de rústica en el T.M. de Torrevelilla, cuyas personas físicas o personas jurídicas, estén empadronados en el Municipio y que encuentren en situación que fundamenta la concesión de la subvención o aunque el propietario/s no estén empadronado, tenga al menos un 50% de trabajadores en plantilla que sí que estén empadronados.

2.No será objeto de subvención:

-Aquellas actividades que según criterios fundamentados no se adecuen a la finalidad de la convocatoria.

-Multas y sanciones.

-Actividades ya subvencionadas por otra Administración Pública o Entidad Privada que conjunta o separadamente superen el 100% de la inversión.

BASE 6.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El Pleno del Ayuntamiento de Torrevelilla, que podrá recabar el asesoramiento e informes que considere oportunos y realizar de oficio cuantas actuaciones de comprobación considere oportunas a efectos de llevar a cabo la evaluación de las solicitudes presentadas.

BASE 7 .- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 30 de noviembre de 2017, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

BASE 8 .-PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Las solicitudes se resolverán por el Alcalde del Ayuntamiento de Torrevelilla en antes del 28 de diciembre de 2017. Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas.

BASE 9 .- DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA PETICIÓN.

1.- Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Torrevelilla, conforme al modelo unido como ANEXO I a estas bases y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en su sede electrónica o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, hasta día 30 de noviembre de 2017.

2.- A las solicitudes se acompañará documentación es la siguiente:

En caso de persona física:

-Copia compulsada del D.N.I. en caso de persona física, certificado de empadronamiento.

En caso de persona jurídica:

Copia de sus Estatutos en caso de persona jurídica, copia compulsada del código de identificación fiscal y en su caso cartilla ganadera.

En ambos casos:

-Solicitud o certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social, Certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal Tributaria.

-Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Torrevelilla.

-Acreditación del número de cuenta bancaria (únicamente en los supuestos de primera solicitud o modificación de datos bancarios).

-Importe por el que solicita la subvención.

BASE 10.- INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

El pleno, emitirá propuesta de resolución provisional en el mes de diciembre a la Alcaldía que será notificada a los solicitantes, a través de e-mail, concediendo un plazo de 10 días naturales para :

- Aceptar la subvención en los términos propuestos, estando obligados en este caso a justificar el coste total de la inversión..

Transcurrido dicho plazo sin haber manifestado la aceptación se entenderá que renuncia a la subvención.

BASE 11 .- MEDIO DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN .

En el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con indicación de los beneficiarios, conceptos y cuantías concedidas.

Las notificaciones y los requerimientos individuales, serán publicados exclusivamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

BASE 12- EN SU CASO, PORCENTAJE QUE COMO MÁXIMO PUEDE CUBRIR LA SUBVENCIÓN DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA. Y COMPATIBILIDAD , EN SU CASO, CON OTRAS AYUDAS.

1.- La concesión de subvenciones no superará el 50% del presupuesto total de la inversión. El beneficiario de la subvención financiará el 50% restante con recursos ajenos a la subvención concedida por este Ayuntamiento.

2- La concesión de estas subvenciones será compatible con otras concedidas para el mismo fin siempre que la cuantía total de las ayudas concedidas no supere la totalidad del coste de la inversión que se subvenciona.

BASE 13.- FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

1.- El plazo máximo de justificación será de 30 de enero de 2018.

2.- La justificación de la subvención concedida se hará presentando el recibo del IBI, al que debe de estar al corriente.

BASE 14.-PAGO:

- Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria, serán abonadas siempre que el beneficiario se encuentren en las siguientes situaciones con respecto a las convocatorias de subvenciones anteriores

-Haber justificado debidamente en tiempo y forma las subvenciones concedidas en años anteriores.

-No haber finalizado el plazo de justificación atendiendo a las bases de concesión de las subvenciones anteriores.

BASE 15.-CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS DE LOS MISMOS

Se estará a lo dispuesto en las Bases Reguladoras y el Reglamento de Subvenciones Municipal y en la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

BASE 16.-CONDICIÓN SUSPENSIVA

La eficacia de las resoluciones que recaigan, quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario del Ayuntamiento de Torrevellilla para el año 2017

Torrevellilla a 14 de septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente de Torrevellilla, Carlos Martín Silvestre.

ANEXO I

D.en nombre propio o en representación de
, con Domicilio en de
,teléfono.....correo electrónico.....

Expone:

Que habiendo conocido la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Torrevellilla, en fecha.....publicación BOP nº..... de....., y viendo las bases

SOLICITA:

Sea concedida una subvención con destino a, por importe de

Se adjunta documentación señalada en la convocatoria.

Torrevellilla a de.....de

Fdo.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCION

D.en nombre propio o en representación de
, con Domicilio en de
,teléfono.....correo electrónico.....

Expone:

Que habiendo recibido notificación de la resolución del teniente de alcalde, por la que se me concede una subvención para inversiones de actividades económicas: ganaderas,

ACEPTA

La subvención concedida con destino a actividades económicas: ganaderas, por importe de

Torrevellilla a de.....de

Fdo.

Núm. 74.566

CRETAS

Iniciado expediente parcial para proceder a la aprobación del callejero municipal de Cretas, y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la propuesta de callejero se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web de este Ayuntamiento www.cretas.es

En Cretas, a 29 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Fernando Javier Camps Juan

Núm. 74.672

MAZALEÓN

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y BASURA , 3º TRIMESTRE 2017.

Notificación colectiva, anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al tercer trimestre de dos mil diecisiete.

Por resolución de la Alcaldesa de fecha 11 de Octubre de 2017, se aprobó el Padrón por el servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y basura, correspondiente al 3º trimestre de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y basura, se encuentra expuesto al público por el término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de Ingreso:

El plazo para el pago en voluntaria será de 2 meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P de Teruel.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los veinte días primeros del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario sin haberse hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el art. 28 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre, y vencido el plazo en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

El régimen de recursos establece para las tasas por suministro de Agua, Alcantarillado y Basura, el de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública y contra su desestimación expresa o presunta, cabe el recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Mazaleón a 11 de Octubre de 2017.- LA ALCALDESA, Exaltación Sorolla Andreu

Núm. 74.682

LA PUEBLA DE VALVERDE

De conformidad con el Acuerdo, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 9 DE OCTUBRE DE 2.017, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto con tramitación simplificada, para la adjudicación del Contrato de Obras, consistente en "RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTO EN LA CALLE LORETO DE LA PUEBLA DE VALVERDE (Teruel)", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de LA PUEBLA DE VALVERDE

b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: OFICINAS MUNICIPALES

2) Domicilio: Calle Mayor, 12

3) Localidad y código postal: LA PUEBLA DE VALVERDE. 44450

4) Teléfono: 978670001

5) Telefax: 978670219

6) Correo electrónico: aytolapuebladevalverde@aragon.es

- 7) Fecha límite de obtención de documentación e información; Hasta el día anterior a la finalización de la presentación de ofertas.
2. Objeto del Contrato:
- a) Tipo: Contrato de obras
- b) Descripción: "RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTO EN LA CALLE LORETO DE LA PUEBLA DE VALVERDE (Teruel)
- c) Plazo de ejecución: TRES MESES
3. Tramitación y Procedimiento
- a) Tramitación: Simplificada
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: NO
- d) Criterios de adjudicación: UN ÚNICO CRITERIO: PRECIO
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 324.766,14 EUROS
5. Garantías exigidas:
- Provisional: 6.000,00 €
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista: Las exigidas en la Condición Séptima del Pliego de Condiciones.
7. Presentación solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde el siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.
- b) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Ayuntamiento de LA PUEBLA DE VALVERDE
2. Domicilio: Calle Mayor, 12
3. Localidad y código postal: LA PUEBLA DE VALVERDE. 44450
- c) Admisión de variantes: No procede
8. Apertura de solicitudes de participación: Se realizará el QUINTO DÍA HÁBIL tras la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, a las 12 horas, en la Casa Consistorial de LA PUEBLA DE VALVERDE.
9. Gastos de publicidad: A cargo del contratista.
- 10.- Otras informaciones: Igualmente podrá solicitarse información a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: lapuebladevalverde.sedelectronica.es
- La Puebla de Valverde, 10 de octubre de 2017.- LA ALCALDESA, M. Ángeles Izquierdo Escuder

Núm. 74.673

LA PUEBLA DE VALVERDE

Se somete a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, (que incluye apéndice) para que, durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Pleno del Ayuntamiento de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2017, acordó aprobar inicialmente el proyecto de obras para RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTO EN LA CALLE LORETO DE LA PUEBLA DE VALVERDE, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Ismael Villalba Alegre, que incluye apéndice de modificación.

La Puebla de Valverde, 10 de octubre de 2017.- LA ALCALDESA, M Ángeles Izquierdo Escuder

Núm. 74.592

CALANDA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la Baja de Oficio, por inscripción indebida, a

quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento; y en la Resolución de 30 de enero de 2015 (punto 5.2.4.1), de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Y no habiendo acudido los interesados a formalizar su inscripción Padronal.

RESUELVO:

Declarar que las inscripciones padronales de D./Doña:

INICIALES DEL MENOR	DOMICILIO EN EL QUE CAUSA BAJA	NOMBRE, APELLIDOS Y DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL
ERB	C/ Esperanza, Nº 3, 2º A	Ilie Bradescu X 5589278W
AGB	Avda. Autonomía Aragonesa, Nº 47, 1º B	Mariana Brasoveanu X 5962487J
AMO	c/ Mayor, Nº 2, 2º D	Otilia Estefania Oprisor X 4901322E

Es indebida y, por tanto, se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

Contra el anterior acto o acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOPTE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro que estima procedente. (Arts. 8, 10 y 46, entre otros, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -BOE 14/07/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). No obstante, puede interponer previamente, con carácter potestativo, el recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que ha dictado el acta (Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, según redacción Ley 11/99, y art. 107 LRJAO-Ley 30/1992, según redacción por Ley 4799, de 13 de enero). En este caso, el citado plazo de 2 meses para interponer el contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición; si el recurso de reposición no se resuelve, y notifica, expresamente en el plazo de 1 mes, el plazo será de 6 meses a contar del día siguiente de transcurrido el citado mes.

En Calanda, a 29 de septiembre de 2017.- El Alcalde, José Ramón Ibáñez Blasco

Núm. 74.593

CALANDA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la Baja de Oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento; y en la Resolución de 30 de enero de 2015 (punto 5.2.4.1), de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Y no habiendo acudido los interesados a formalizar su inscripción Padronal.

RESUELVO:

Declarar que las inscripciones padronales de D./Doña:

BENGHEA	ANDREA CATALIN	16/08/1992	30/05/2016	KT893151
BUCUROIU	GHEORGHE RAZVA	13/12/1974	03/06/2016	Y-303503100-F
CHIRCAN	NUTI	04/03/1984	04/09/2017	X-308914796-L
COJONARU	LOREDANA MARIA	30/05/1990	19/05/2017	Y-3-01811611-F
CSORDAS	ALEJANDRO	18/06/1987	23/06/2016	HD 556314
DUMITRU	MARTIN	25/03/1961	28/08/2017	08468784
FLOREA	MARIANA	02/08/1974	10/06/2016	Y-3-03522416-A
ISACOV	MIHAELA	15/09/1975	20/07/2017	052803826
MITICA	NICOLAE DANIEL	27/01/1993	14/05/2017	PH 982879

PIPEREA	CRISTINA GEANINA	06/06/1995	04/06/2016	Y-3-03517393-V
SPRIVAC	NICOLAE	05/11/1984	30/05/2016	KZ173693
TOMIUC	GEORGETA MADALINA	30/08/1973	28/08/2017	06922161
TUDOR	OPRINA	25/06/1967	09/06/2016	KL 370047
VISENOAE	MARIANA	22/09/1959	09/09/2017	KL288885
VISENOAE	VASILE	04/10/1961	09/09/2017	KL427474
ANTUSZEWSKI	SEBASTIAN	04/02/2001	03/07/2017	Y-02229710-N
BALTES	SIMONA CLAUDIA	18/06/1974	16/07/2017	X-03944892-R
BANASZEWSKA	ELZBIETA	09/05/1972	28/06/2016	X-06484729-V
CAPATINA	AURELIA	16/05/1960	18/10/2016	X-09653377-R
CAPATINA	ION	09/08/1956	18/10/2016	X-09655060-M
CARTALI	KONYA HULYA	05/02/1991	06/08/2017	Y-01387939-H
CERCEA	EUGENIA ELENA	03/03/1956	06/04/2016	X-04338872-Z
DRAGOIU	LIVIA	13/11/1971	27/08/2017	X-04338872-Z
DRAGOIU	NICOLAE	06/12/1961	27/08/2017	X-04338984-B
DUMITRESCU	MARIA	20/05/1951	13/06/2017	X-04338984-B
FLORESCU	MARIUS IONEL	20/01/1985	15/06/2017	X-07192836-T
NASTASE	ELENA	28/12/1986	24/10/2016	Y-01565914-L
NEDELUCU	DANIELA	05/12/1970	21/05/2017	Y-00939296-J
NEDELUCU	GHEORGHE	01/02/1966	22/05/2017	Y-00939296-J
PALADA	CRISTIAN IONUT	15/10/1994	15/06/2016	Y-00403775-R
POPA	CORNEL	06/07/1978	28/11/2016	Y-01713091-L
TANASE	CLAUDIA MAGADALENA	18/05/1979	13/05/2016	Y-00512237-H

Es indebida y, por tanto, se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

Contra el anterior acto o acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOPTTE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro que estima procedente. (Arts. 8, 10 y 46, entre otros, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -BOE 14/07/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). No obstante, puede interponer previamente, con carácter potestativo, el recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que ha dictado el acta (Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, según redacción Ley 11/99, y art. 107 LRJAO-Ley 30/1992, según redacción por Ley 4799, de 13 de enero). En este caso, el citado plazo de 2 meses para interponer el contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición; si el recurso de reposición no se resuelve, y notifica, expresamente en el plazo de 1 mes, el plazo será de 6 meses a contar del día siguiente de transcurrido el citado mes.

En Calanda, a 29 de septiembre de 2017.- El Alcalde, José Ramón Ibáñez Blasco

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

74.654.- Orrios.-Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

74.664.- Obón.-Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de cementerío municipal.

74.674.- Mosqueruela.-Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del aprovechamiento micológico.

74.678.- Andorra.-Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia responsable de animales de compañía.

74.680.- Monforte de Moyuela.-Ordenanza reguladora de la venta ambulante

74.681.- Monforte de Moyuela.-Ordenanza reguladora de la expedición de documentos.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

74.675.- Gúdar.-Padrón de agua del tercer trimestre de 2017.

74.709.-Comarca del Bajo Martín.-Padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, servicio de apoyo al cuidador, y servicios del Centro de Día correspondientes al mes de septiembre del ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Expediente de Modificación de Créditos

74.665.-Fuentespalda, nº 1/2017

74.676.-Alcorisa, nº 5/2017

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.